

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Documentación relativa a la acreditación de la personalidad

Si la persona solicitante es una sociedad de capital.

1. **Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante o copia digitalizada del NIF** cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico.
2. Solo si no ha autorizado la consulta de datos de identidad, **copia autenticada del DNI/NIE de la persona solicitante o copia digitalizada del DNI** cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico.
3. **Certificación del órgano competente de la sociedad**, en el cual se especifique el **acuerdo por el que se le concede autorización para hacer la solicitud a la persona firmante**. Cuando el/la solicitante actúe en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos de la sociedad, se habrá indicado en la solicitud la disposición que recoge dicha competencia. Si tal como está previsto no se hubiera indicado la competencia en la solicitud de ayuda, el GDR Instructor deberá comprobar que se encuentra recogida en los estatutos de la sociedad aportados.
4. **Certificación del órgano competente en la cual se acredite el desempeño actual del cargo de la persona firmante**.
5. **Escritura de constitución, los estatutos de la entidad y, en su caso, las modificaciones posteriores**, todo ello debidamente inscrito en el Registro correspondiente, y vigentes en el momento de la solicitud.

Si la persona solicitante es una asociación sin ánimo de lucro y entidades similares.

1. **Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante o copia digitalizada del NIF** cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico.
2. Solo si no ha autorizado la consulta de datos de identidad, **copia autenticada del DNI/NIE de la persona solicitante o copia digitalizada del DNI** cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico.
3. **Certificado del/de la Secretario/a de la asociación**, en el cual se especifique el **acuerdo por el que se le concede autorización para hacer la solicitud a la persona firmante**. Cuando el/la solicitante actúe en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos de la asociación, se habrá indicado en la solicitud la disposición que recoge dicha competencia. Si tal como está previsto no se hubiera indicado la competencia en la solicitud de ayuda, el GDR Instructor deberá comprobar que se encuentra recogida en los estatutos de la asociación aportados.
4. **Certificación del/de la secretario/a de la asociación**, en la cual se acredite el **desempeño actual del cargo de la persona que firma la solicitud de ayuda**.
5. **Acta de fundación y estatutos de la asociación**, y en su caso, **las modificaciones posteriores**, todo ello debidamente inscrito en el Registro correspondiente.

Documentación a presentar relativa a la intervención para la que se solicita la ayuda

Las entidades beneficiarias que tengan la condición de PYME de conformidad de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

6. **El informe de vida laboral de la empresa emitido por la Seguridad Social**.
7. **El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio contable cerrado**. En el supuesto de cambios con respecto al último ejercicio contable cerrado, que pudiera implicar un cambio de categoría de empresa, se aportará asimismo el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio contable anterior al último cerrado.

En el caso de proyectos de inversión productiva se tendrá que presentar:

8. **Declaración censal** debidamente cumplimentada en la que conste la comunicación del inicio de la actividad objeto de la subvención o, en su caso, la comunicación del inicio posterior de la misma.
9. **Certificado de situación censal**

Acreditación de la viabilidad del proyecto.

10. **Acreditación de las fuentes de financiación del proyecto** (financiación propia, financiación ajena, otras fuentes de financiación como subvenciones, etc.). A tal efecto se aportarán certificados bancarios, copias de contratos de préstamo, pólizas de crédito, etc. En todo caso, la documentación citada en los párrafos anteriores para acreditar la viabilidad económica del proyecto, podrá sustituirse por la aportación de un informe o estudio de viabilidad económica por parte de la persona o entidad propuesta como beneficiaria.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

11. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado

12. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Seguridad Social

13. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía

En relación con el carácter no recuperable del impuesto sobre el valor añadido (IVA), con carácter general se deberá aportar.

14. Certificado de información censal emitido por la AEAT.

15. Certificado de información sobre la presentación de auto-liquidaciones (trimestrales y anuales), emitido por la AEAT del ejercicio en curso, o en su caso (no haber vencido ningún plazo de presentación) del ejercicio inmediatamente anterior.

16. Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta, debidamente fechado y firmado por la entidad bancaria.

17. Documentación acreditativa de la moderación de costes.

La moderación de costes se realizará con carácter general por comparación de ofertas. A tal efecto, la persona o entidad solicitante deberá aportar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso de la obra, prestación del servicio o entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen resten o suministren.

En aquellos casos, en que no sea posible presentar las tres ofertas, deberá acreditarse debidamente, por parte de la persona o entidad beneficiaria la razón que lo justifique, por ejemplo mediante un certificado emitido por la empresa declarando la exclusividad de dicho proveedor respecto de la comercialización del bien o servicio o similares.

Las ofertas presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que las ofertas presentadas son auténticas y no de simple complacencia o ficticias (contenido idéntico, errores idénticos, apariencia sencilla, poco formal, etc.).
- Que las ofertas son comparables en conceptos y los productos y/o servicios ofertados son homologables en características, capacidades y funcionalidades, independientemente que el fabricante o el modelo no sea el mismo en las tres ofertas.
- Que las ofertas ofrecen el necesario desglose de conformidad con el presupuesto que figura en el Plan económico presentado junto a la solicitud de ayuda y que sirve de base para la concesión de la ayuda.
- Que las ofertas o facturas proforma cumplen los siguientes requisitos mínimos:
Identificación clara de que el documento es una oferta o factura proforma.
Identificación clara del oferente y del solicitante (razón social, DNI/NIF, domicilio, etc...)
Se encuentra fechada.

En el caso de que el gasto subvencionable sea una nómina no será necesaria la presentación de tres ofertas por parte de la persona o entidad solicitante.

18. Documentación acreditativa de las subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

19. Aportar información de los indicadores de seguimiento del PDR 2014-2020: Focus área 1B, 1C y 6B

20. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y compromisos específicos de la línea de ayuda convocada.

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Las entidades que presten servicios de transferencia de conocimiento y formación deberán estar debidamente capacitadas en términos de cualificación del personal y formación para llevar a cabo esta tarea (acreditar al menos una actividad formativa de la materia o formación y/o experiencia del personal que impartirá la actividad).	- Titulación vinculada a la materia - Acreditación de competencias - Diplomas de actividades formativas de similares características - Documentación acreditativa de experiencia y cualificación

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

21. Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección de la línea de ayuda en cuestión.

CODIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA-A APORTAR SEGÚN CASO
32	CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO 3	
32.1	Cuando un proyecto u operación persiga como objetivo final la lucha contra el cambio climático	Memoria del proyecto
32.2	Cuando un proyecto u operación persiga un objetivo diferente de la lucha contra el cambio climático, pero integre entre sus mecanismos de difusión de aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático.	Declaración responsable del compromiso de realizar medidas de difusión.
2	CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES 1	Documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
3	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO 1	
3.1	Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable	Declaración responsable del compromiso de creación de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo
3.2	Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable	
3.3	Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	
11	INNOVACIÓN SOCIAL 2	
11.2	En el caso de Ayuntamiento, se priorizan los proyectos surgidos de presupuestos participativos, asambleas de barrio o de algún otro modelo de participación de la ciudadanía establecido por el Municipio	Informe técnico, actas de presupuestos participativos y/o avales de la ciudadanía
11.3	En el caso entidades sin ánimo de lucro, se priorizarán en función del volumen de asociados/as, patronos etc. Certificado de la Secretaría de la entidad - 50 o más asociados/as	Certificación emitida por la Secretaría de la entidad con la relación de asociados/as.
29	CALIDAD INNOVACIÓN 2	
29.1	Participan Jóvenes o escolares o Se proponen acciones intergeneracionales	Memoria del proyecto
29.2	Se especifican Objetivos y se cuantifican	
29.3	Contempla mecanismos de evaluación de resultados	
29.4	Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos.	
29.5	Uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de al menos una actuación	
29.6	Cualificación del equipo técnico designado en el proyecto.	Certificaciones del equipo técnico designado al proyecto, en función de la naturaleza de dicho proyecto.
14	ALCANCE DE LA PROPUESTA 1	
14.1	En función del número de entidades participantes, ambientales, vecinales, ONG locales. Si el proyecto implica a más de dos entidades participantes, se exigirán protocolos de colaboración.	Protocolos de colaboración o declaración responsable del compromiso de la firma de los mismos para el desarrollo del proyecto
14.3	Número de personas que participan en las acciones formación/sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 20 y 50 participantes	Memoria del proyecto
14.4	Número de personas que participan en las acciones formación/sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 50 y 100 participantes	
14.5	Número de personas que participan en las acciones formación/sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Más de 100 participantes	
14.2	Ámbito del proyecto, tendrán prioridad aquellos proyectos que tengan un alcance de dos o más municipios.	
15	DOMICILIO SOCIAL	Documento acreditativo del domicilio social.
7	EN FUNCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS EN LA EDL	No es necesario aportar documentación por parte de la persona beneficiaria, el GDR comprobará en el registro de entrada oficial la existencia o no de solicitudes de ayuda anteriores de dicha persona beneficiaria.

22. Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Los documentos presentados podrán ser originales, copias auténticas o copias autenticadas. En el casos de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía o del resto de registros electrónicos que formen parte del sector público, se podrán presentar copias digitalizadas de los documentos cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de solicitudes.